

RESOLUCIÓN No. 025 DE 2020

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019, suscrito con la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES."

La Gerente del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que durante la vigencia actual, se requiere disponer del presupuesto para cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y con el propósito de dar cumplimiento a los contratos y convenios suscritos con terceros.

Que fue suscrito el Convenio Interadministrativo No. 074 de 2019 cuyo objeto es "Prestación de servicios para la planificación, creación, diseño, producción, ejecución de las campañas y planes de medios, que incluyen la divulgación, educación, comunicación, posicionamiento y gestión reputacional de COLPENSIONES, para que o grupos de interés conozcan los productos y los servicios de la entidad, así como su gestión con el fin de generar una cultura de ahorro y protección en su retiro laboral, través del régimen de prima media (RPM) y/o del programa Hoy y Mañana BEPS – Beneficios Económicos Periódicos"

Que, en cumplimiento del convenio en mención, el señor Daniel Herrera en calidad de supervisor de proyectos del convenio interadministrativo No. 074 del 2019, remite memorando a la Gerencia de la entidad bajo el radicado No. 20201000004443, mediante el cual solicita la apertura de una bolsa por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar, proyección estimada de la siguiente manera:

- **Hospedaje: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.
- **Alimentación: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.
- **Transporte: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.

Así las cosas, con la finalidad de atender los gastos que se ocasionen en las proyectadas para la ejecución del mismo, es necesario disponer de los recursos para atendiendo las necesidades propias de COLPENSIONES con respecto de las actividades de producción y cubrimientos para cubrir los gastos desplazamiento a nivel nacional que se ocasionen durante la vigencia actual, del equipo de asignado para la prestación del servicio mencionado anteriormente, teniendo en cuenta las actividades y necesidades del proyecto, la entidad ha proyectado como presupuesto la suma **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000404 expedido el 24 de febrero de 2020 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

ccy

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, para atender las necesidades que se generen por concepto de gastos de desplazamiento en virtud del Convenio Interadministrativo No. 074 de 2019, suscrito entre la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. y Teveandina Ltda., distribuidos así:

- **Hospedaje: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.
- **Alimentación: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.
- **Transporte: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

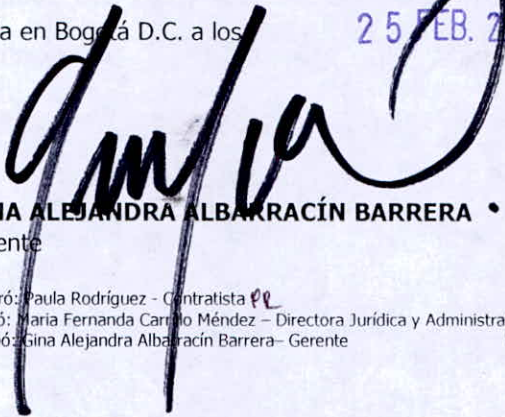
ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de la liquidación de los gastos de desplazamiento previamente aprobados se tendrá como guía para ello lo estipulado en la resolución No. 067 de 2015 modificada por la resolución No. 103 de 2017 y demás normas concordantes en la materia durante la vigencia; o en su defecto de conformidad con los valores que sean aprobados directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES e informados a la supervisión de Teveandina Ltda. para el trámite correspondiente.

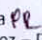
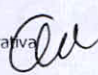
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

25 FEB. 2020


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA •
Gerente

Elaboró: Paula Rodríguez - Contratista 
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera - Gerente 

MEMORANDO

20201000004443

20201000004443

Lunes, 24 de Febrero de 2020

Doctora

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA

GERENTE

Ciudad

Asunto: Solicitud gastos de desplazamiento para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con la administradora colombiana de pensiones - COLPENSIONES.

Respetada doctora Gina,

Amablemente solicito sea emitida resolución de gastos de desplazamiento para ejecución del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con la administradora colombiana de pensiones - COLPENSIONES, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para la planificación, creación, diseño, producción, ejecución de las campañas y planes de medios, que incluyen la divulgación, educación, comunicación, posicionamiento y gestión reputacional de COLPENSIONES, para que o grupos de interés conozcan los productos y los servicios de la entidad, así como su gestión con el fin de generar una cultura de ahorro y protección en su retiro laboral, través del régimen de prima media (RPM) y/o del programa Hoy y Mañana BEPS – Beneficios Económicos Periódicos"*

En atención a lo anterior, y atendiendo las necesidades propias de COLPENSIONES con respecto de las actividades de producción y cubrimientos, solicito respetuosamente la apertura formal de bolsa mediante resolución para cubrir los gastos desplazamiento a nivel nacional que se ocasionen, del equipo de asignado para la prestación del servicio mencionado anteriormente, teniendo en cuenta las actividades y necesidades del proyecto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto proyectado para dicha bolsa es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar, proyección estimada de la siguiente manera:

- **Hospedaje: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.
- **Alimentación: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.
- **Transporte: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** incluido IVA y todos los costos a que haya lugar.

Agradezco la colaboración que se pueda brindar para la conformación de la bolsa solicitada para atender las necesidades expresadas por Colpensiones, y en cumplimiento de las obligaciones de Teveandina que se derivan de las mismas.

Atentamente,



DANIEL HERRERA TORRES

Supervisor de proyectos
Contratista

ELABORADO POR: DTORRES



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000404

El suscrito, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 24/02/2020

CUENTA	NOMBRE	Valor
B51163111	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES / CONT. 074/19 COLPENSIONES	2,500,000.00
B51163311	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN RESTAURANTES / CONT. 074/19 COLPENSIONES	1,500,000.00
B51164115	SERVICIOS DE TAXI / CONT. 074/19 COLPENSIONES	1,000,000.00
Total Disponibilidad:		5,000,000.00

CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 074 DE 2019 SUSCRITO CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Se expide en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2020